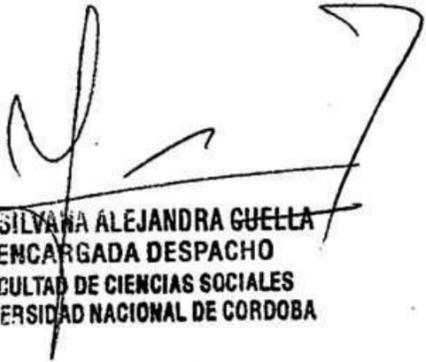


ARTÍCULO 2º: Solicitar al Sr. Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba se autorice a la Lic. Susana ANDRADA (Legajo 80452) a desempeñar tareas de Profesor Adjunto DSE (C.110) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II de la Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, como carga anexa a su cargo de Secretaria de Extensión.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Sr. Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación interina de la Lic. Valeria NICORA (Legajo 43186) en reemplazo de la Lic. Susana ANDRADA, en un cargo de Profesor Asistente DSE (C.114) en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de intervención II de la Licenciatura en Trabajo Social, desde la fecha de la resolución aprobatoria y hasta el 31 de agosto de 2016 y reconocerle con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados entre el 1º de junio y el dictado de la correspondiente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Pasar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente. Archivar.




D^{CA}. SILVANA ALEJANDRA GUELA
ENCARGADA DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

72